

JULIO 2015

PRAXIS AGROALIMENTARIA es un órgano de difusión sobre actividades, normas y acontecimientos referidos a la salud, riesgos y procesos industriales, en el trabajo agrario e industrias agroalimentarias.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS

UM | UNIVERSIDAD DE MORÓN

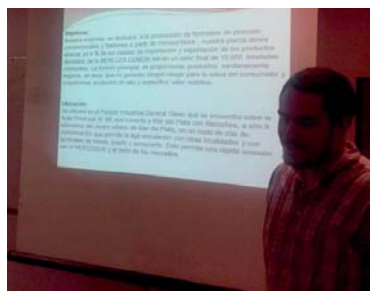
ACTUALIDAD

Por Lic. Prof. Humberto Abbiatti
Docente Titular cátedra Seguridad e Higiene (Industrial y Ambiental).
Tutor de la carrera de Ingeniería en Alimentos Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias.






PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL

El día sábado 4 de junio 2015, los estudiantes de quinto año de Ingeniería en Alimentos realizaron la presentación y defensa del trabajo final de la asignatura Higiene y Seguridad (Laboral y Ambiental).



En esta oportunidad trabajaron sobre industrialización de pescado. Los estudiantes se dividieron en tres grupos de dos participantes cada uno. Los participantes y temas elegidos fueron:

Estudiante	Grupo	Tema
DIGIORGIO FLORENCIA RODRÍGUEZ CRISTINA		Salazón de pescado (anchoas) con su correspondiente envasado.
FEDERICI IVÁN BELIZÁN ROMINA		Formadora de pescado (congelados listos para cocinar).
MACIEL ALAN LEONE VERÓNICA		Planta envasadora de pescados (en latas o en vidrio).

Los estudiantes desarrollaron las defensas de los trabajos y, además, se realizó una muestra fotográfica cuyo tema de presentación es la Higiene y Seguridad tanto en el trabajo como en cualquier acción que se desarrolle en nuestras actividades cotidianas, como un elemento fundamental para la vida.

Los objetivos fueron:

- Promover y estimular la seguridad como hábito de vida.
- Promover y estimular una cultura de observación de diferentes riesgos a que se está expuesto.
- Promover el desarrollo de la fotografía como forma de expresión social, y vincular a la cultura como medio de concientización, para demostrar de esta forma que la preparación de los estudiantes no es estrictamente técnica.
- Instalar en las actividades curriculares la "Cultura de la prevención de riesgos" como una acción que concientiza sobre el cuidado de las personas y su importancia.

Actualidad

Se informa que ya está en vigencia la Resolución 861/15 de la SRT, referida al Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo.

ARTÍCULO 1° Apruébase el Protocolo para Medición de

Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de la resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de contaminantes químicos

conforme las previsiones de la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 2° Establécese que los valores de la medición de

contaminantes químicos en el aire de un ambiente de trabajo, cuyos

datos se plasmarán en el protocolo aprobado en el artículo anterior,

tendrán una validez de DOCE (12) meses.



Del mismo modo se encuentra también vigente el Protocolo de Medición de Puestas a tierra y continuidad de masas.

ARTÍCULO 1° Apruébase el Protocolo para la Medición del Valor de Puesta a Tierra y la Verificación de la Continuidad de las Masas en el Ambiente Laboral, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el valor de la puesta a tierra y verificar la continuidad de las masas conforme las previsiones de la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 2° Establécese que los valores de la medición de la puesta a tierra, la verificación de la continuidad del circuito de tierra de las masas en el ambiente laboral, cuyos datos estarán contenidos en el protocolo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, tendrán una validez de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 3° Estipúlase que cuando las mediciones arrojen valores que no cumplan con la Reglamentación de la ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA

ARGENTINA (A.E.A.) para la ejecución de las instalaciones eléctricas en inmuebles, o cuando se verifique falta de vinculación con tierra de alguna de las masas (falta de continuidad del circuito de tierra de las masas) se debe realizar un plan de acción para lograr adecuar el ambiente de trabajo.

ARTÍCULO 4° Establécese que se debe controlar periódicamente el adecuado funcionamiento del/los dispositivo/s de protección contra contactos indirectos por corte automático de la alimentación.

